

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4.99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

ACTUALIDAD

Los traslados del nuevo Estatuto

Ya han visto nuestros lectores en el número anterior la impresión que nos transmite nuestro activo corresponsal en Madrid, sobre el criterio que, al parecer, ha prosperado en las discusiones de la Comisión del Estatuto, en lo referente a nuestro régimen de traslados.

Si lo que se nos anuncia llega a prosperar, se habrá cumplido el deseo tan reiteradamente expuesto por el señor Llopis de dar un determinado número de plazas de las grandes urbes a los maestros noveles.

Pero hay que recordar la repulsa unánime con que la clase, por medio de sus asociaciones, se manifestó contra el propósito del Director General de Primera enseñanza, expresado en un proyecto de decreto que, ya articulado, se mandó a estudio de nuestras organizaciones societa-rias.

Y resulta de lo más extraño y paradójico que de una ponencia integrada por representantes de agrupaciones cuyo criterio es tan opuesto a la solución que se da como probable, haya podido salir triunfante lo que tan recientemente ha sido repudiado.

¿Qué ha podido ocurrir?

No faltarán espíritus suspicaces que interpretarán este fenómeno poco favorablemente para la integridad de aquellos en quienes hemos puesto nuestra confianza.

Nosotros no opinamos así. Seguramente que los dignos compañeros encargados de sostener el punto de vista del Magisterio organizado han cumplido su misión con toda lealtad.

Lo que ocurre es que nuestra Asociación Nacional, sin un estudio previo y meditado del asunto, tomó el malhadado acuerdo de formar los famosos grupitos de categorías; es ahora cuando va a verse la trascendencia de aquella precipitada equivocación.

Es muy posible que los mismos partidarios de las restricciones a la antigüedad, nos presenten la reforma acariciada por el señor Llopis,

como algo que acepta y defiende la representación de la clase. Y lo grave es que, aparentemente por lo menos, tendrán razón para ello. Y más grave aún, que no podríamos protestar, si se hiciera aquella, porque se nos contestaría que en su elaboración habían intervenido y se habían mostrado conformes, representantes del Magisterio.

Por si todavía es hora concretaremos la opinión de la generalidad de la clase en tan transcendental asunto.

EN PRINCIPIO no hay quien se oponga a que un número prudencial de vacantes de grandes poblaciones se segregaran al turno de antigüedad. Las razones que se aducen en favor de esta restricción no son desconocidas ni despreciadas por la clase.

Lo que ocurre es que media un abismo del ideal a la realidad y todos estamos convencidos de que, cualquier procedimiento excepcional de selección deja portillos suficientes para que la baja política, el favor y la intriga hagan de las suyas.

Y así vemos aquello que en principio nos parecía bien, convertido en algo realmente indeseable. De esto el magisterio podría hablar mucho por dolorosa experiencia.

El remedio está en que bajo ningún pretexto se atienda como primera condición de preferencia en los traslados a otra norma que la antigüedad en el Escalafón. Es la única forma de llevar la tranquilidad a los aspirantes a traslado, eliminando todo factor subjetivo.

Por si todavía es hora, repetimos, conviene precisar la casi unánime aspiración que queda transcrita.

Ahora, el que tenga oídos que oiga.

La Educación física en la Escuela. -- Profesores de Educación física

Considerando de gran necesidad la implantación de un plan racional de Educación física en la Escuela primaria al igual que desde algún tiempo viene haciéndose en las principales naciones del mundo, la Directiva de la Asociación de Profesores de Educación física de Primera enseñanza, en sesión ordinaria celebrada en el Grupo escolar «Ruiz Zorrilla», bajo la presidencia de don

Alejandro Santamaría, ha tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Reflejar en una Memoria la meritoria y eficaz labor llevada a cabo durante estos últimos años por buen número de compañeros, como prueba de la gran aceptación y excelentes resultados obtenidos en los frecuentes cursillos de divulgación sobre cultura física para Maestros por ellos organizados, y en las lecciones prácticas de gimnasia educativa, con los niños de la localidad en que sus escuelas radican.

Segundo. Conocedores por la experiencia adquirida en la práctica diaria de los ejercicios físicos con sus alumnos, de los procedimientos a seguir más en consonancia con la idiosincrasia del niño español, esta Asociación presentará a los señores ministro de Instrucción pública y Director General de Primera enseñanza, una ponencia a base de lo que entiende ha de ser la Educación física en la escuela primaria, con miras a que en la futura Ley de enseñanza se especifique de un modo concreto nuestra misión, y el modo de realizarla con el mayor rendimiento.

Tercero. A fin de que este trabajo resulte lo más completo posible, se solicitará la valiosa opinión que sobre el particular tenga la Inspección médico-escolar, así como la de aquellas personas y entidades que por la índole de sus trabajos y finalidades estén más en relación con todo cuanto atecta al normal desenvolvimiento físico del niño.

Cuarto. Formar el «Frente Único» con las demás entidades similares, para evitar que el «instruismo» se enseñoree de la Educación física de la juventud española, y caso de comprobarse la veracidad de la noticia aparecida en la prensa, elevar por conducto debido la más enérgica, al par que respetuosa protesta, ante el hecho de que por cierta provincia norteña se hayan realizado algunas gestiones para que un Instructor extranjero se encargue de la Educación física de los niños de sus escuelas nacionales y municipales.

SALPICADURAS DEL VICIO

*Cual niebla errante que arrebatara el viento,
dos mujeres caminan desoladas
y contra su tesón, mal trajeadas
por donde día y noche hay movimiento.*

*¿Buscan? ¿Se va agotando el valimiento
en la industria a que estaban dedicadas,
y ya, de adoradoras desdeñadas
las sitia el hambre y el remordimiento?*

*Todo podría ser; las concubinas
cuando potentes, son el embeleso
de los doctos en vida licenciosa;*

*más en las tristes horas vespertinas
de vida pasional, caen al peso
del desdén y la remora oprobiosa.*

Victoriano SANZ

Consulte Primas Pedrisco
COSECHAS a

MARTIN G. JODRA
Plza. Mayor 13 - SORIA

Consejo provincial de Primera enseñanza

CIRCULAR

La Inspección Central de Primera enseñanza, cumplido lo dispuesto en circular de 17 de Marzo último ha aprobado el almanaque escolar que ha de regir en esta provincia, a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que a continuación se detalla:

Almanaque escolar de la provincia de Soria

FIESTAS QUE SE HAN DE OBSERVAR

Todos los domingos y las nacionales siguientes: 11 de Febrero, 14 de Abril, 1 de Mayo y 12 de Octubre.

Para fiestas tradicionales en cada localidad y ferias, dispondrán los Consejos locales de 8 días al año, quedando a la iniciativa de dichos consejos la determinación de dichos días para sus fiestas tradicionales y ferias, dando cuenta al Consejo provincial del acuerdo que adopten.

VACACIONES

Vacación de primavera. La vacación de primavera tendrá de duración del 1 al 14 de Abril.

Vacación de verano. La vacación de verano del 15 de Julio al 11 de Septiembre.

Vacación de invierno. La vacación de invierno del 23 de Diciembre al 1 de Enero.

DURACION DE LAS CLASES

La jornada de trabajo escolar será de cinco horas diarias, distribuidas en dos sesiones, de tres horas la sesión de la mañana y dos horas la sesión de la tarde, dejando un intervalo de dos horas, por lo menos, de una a otra sesión. Los horarios de estas sesiones serán fijados por los Consejos locales dando cuenta de ello al Sr. Inspector de la zona correspondiente.

No se podrá establecer la sesión única en ninguna escuela de la provincia sin previa autorización de este Consejo provincial.

Por ser de interés general el conocimiento del almanaque escolar, y muy especialmente para los señores Maestros, Consejos locales y escolares, se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sin encarecer a los señores Presidentes de los Consejos locales de Primera enseñanza le den toda la difusión posible, y a los señores Maestros que lo tengan expuesto en todo momento en el local escuela, al alcance de los niños y a la vista de todos los vecinos de la localidad.

También espera este Consejo provincial, de los señores Alcaldes, reconociendo su celo por el interés de la enseñanza, que darán cuenta de esta circular a los señores Maestros y Consejos locales de sus respectivos distritos municipales, para conocimiento general.

Soria 23 de mayo de 1932.

La Vice-presidente,
MARIA CRUZ GIL

Función a beneficio de las Colonias escolares

Hoy sábado día 28, tendrá lugar en el «Cine Ideal» una función extraordinaria en beneficio de los niños sorianos, con objeto de allegar recursos para que este verano pueda salir la Colonia escolar.

El programa para ese día es verdaderamente sugestivo; entre las películas que se proyectarán destaca el film moderno «Luces de la Ciudad» que tanta expectación despertó en el mundo entero y que tantos deseos tienen de conocer los aficionados de nuestra capital.

La nueva Banda Municipal de Soria que dirige el joven Maestro D. Francisco García, esta preparando para ese día un selectísimo programa.

Y por si esto fuera poco, distinguidas personalidades y corporaciones sorianas han enviado para su sorteo en esta fiesta gran número de magníficos regalos que serán admirados, en estos días, en los escaparates del señor Redondo.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil ha regalado una bellísima muñeca de gran tamaño que anda, y mueve la cabeza y los ojos, adornados con magníficas pestañas.

Claro está que el mejor aliado es la satisfacción de contribuir a la hermosísima obra de asistencia social que son las Colonias Escolares que tanto bien proporcionan a los niños.

El público de Soria responderá esta vez con el mismo entusiasmo con que ha escuchado siempre todo llamamiento generoso y noble.

Y de nuevo hemos de hacer presente al dignísimo, Sr. Puig Spert, el testimonio de nuestro reconocimiento por la organización de tan benéfico festival.

Universidad de Zaragoza

PLAN DE TRABAJOS

1.º Se dedicarán a los cursillistas dos lecciones magistrales, durante cada uno de los 30 días que integran el cursillo:

2.º Habrá tan solo una lección magistral en los días en que se señale lección práctica.

3.º Las lecciones teóricas o magistrales, serán por lo tanto, cuarenta y dos, las prácticas, diez; en total, cincuenta y dos, correspondientes a los veintiseis días laborables del cursillo Universitario.

4.º Los cursillistas habrán de hacer resumen de cada una de las distintas materias en la forma que cada Profesor adjunto, de acuerdo con el Tribunal, determine.

5.º Los cursillistas harán resumen de las lecciones prácticas, que será juzgado por el Tribunal.

6.º El conjunto de los resúmenes señalados en los números 4 y 5, dado el crecido número de cursillistas a juzgar, dispensa, en el plan del Tribunal, de hacer además un diario normal y continuo de la labor cotidiana.

7.º Las lecciones teóricas, que versarán sobre los siguientes temas,

estarán confiadas a los señores Profesores que indicar:

a) Introducción a la Filosofía. Seis lecciones; Profesor, señor Gaos, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad.

b) Problemas antiguos y modernos de Geometría. Cuatro lecciones; Profesor, señor Pineda, de la Facultad de Ciencias de la Universidad.

c) Observación y estudio de la Naturaleza. Cinco lecciones; Profesor, señor Ibarra, del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza.

d) Constitución de la materia. Cinco lecciones; Profesor, señor Cabrera, de la Facultad de Ciencias de la Universidad.

e) Pedagogía Social. Tres lecciones; Profesor, señor Luño, de la Facultad de Derecho de la Universidad.

f) Problemas concretos de Derecho moderno. Tres lecciones; Profesor, señor Moneva, de la Facultad de Derecho de la Universidad.

g) Estudios de la literatura comparada acerca del estilo. Cuatro lecciones; Profesor, señor Allué Salvador, del Instituto Nacional de Segunda enseñanza.

h) Principios de política económica. Tres lecciones; Profesor, señor Muñoz, de la Escuela Social de Zaragoza.

i) Orientaciones artísticas. Tres lecciones; Profesor, señor Albareda, de la Escuela de Artes y Oficios artísticos.

j) Higiene rural. Tres lecciones; Profesor, señor Bercial, Inspector provincial de Sanidad.

k) Paidología. Tres lecciones; Profesor, señor Saez Morilla, de la Escuela Normal del Magisterio de Navarra.

8.º Las lecciones prácticas serán las siguientes: a) dos de Física; b) una de Química; c) Una visita a la Granja Agrícola; d) Dos visitas a monumentos artísticos; e) Una visita a una fábrica; f) Tres visitas a grupos escolares.

La dirección de estas lecciones estará confiada a Profesores adjuntos, personas técnicas y señores Maestros que el Tribunal designe para cada caso.

9.º El Tribunal, si lo aconsejaren las circunstancias, podrá variar en detalle algunas de las partes del plan general, por necesidades personales o situación especial de los señores Profesores adjuntos.

10. El Tribunal acuerda en principio que, de no recibir orden contraria de la Superioridad comience el cursillo, integrado por los cursillistas de Navarra, Soria y Huesca, el día 16 de mayo, debiendo ser citados a pasar lista, a las nueve de la mañana en primera convocatoria, y a las nueve y media, en segunda. Quienes no acudieren a este llamamiento quedaran excluidos.

11. El Presidente y el Secretario del Tribunal quedan autorizados para publicar el día 12 del corriente, por los medios que estimen procedentes, en todo el distrito universitario, el plan general y horario de las lecciones del Cursillo Universitario.

Asociación Nacional del Magisterio de los partidos de Zaragoza-Sos

Certamen Pedagógico-literario

La Asociación Nacional del Magisterio de los partidos de Zaragoza-Sos ha tenido a bien organizar un Certamen Pedagógico-literario y una Jornada Pedagógica, que tendrá lugar en nuestra ciudad durante las próximas fiestas del Pilar. Más adelante se darán a conocer fechas y detalles de la Jornada, limitándose ahora al anuncio del Certamen con sus temas, premios y condiciones.

TEMAS DEL CERTAMEN

1.º Excmo. señor Gobernador civil: «Condiciones que deben reunir los edificios destinados a escuelas en los pueblos de Aragón». Premio: Un objeto de arte.

2.º Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza: «Quintiliano, pedagogo español». Premio: Tomo España, de la biblioteca Espasa.

3.º Excmo. Diputación provincial: «Rítmica y plástica como elemento pedagógico». Premio: Un objeto de arte.

4.º Excmo. señor General de la 5.ª División: «El maestro como primer educador del ciudadano para sus deberes militares». Premio: Un objeto de arte.

5.º Excmo. señor Arzobispo de Zaragoza: «San José de Calasanz, pedagogo antes que Pestalozzi». Premio: Una obra literaria.

6.º Universidad: «Significación de Luis Vives en la Pedagogía española». Premio: Un objeto de arte.

7.º Ilmo. señor Director del Instituto de Segunda enseñanza: «Relación que debe de haber entre la Escuela y el Instituto». «El Instituto escuela organización docente». Premio: Un lote de libros selectos por un total de 75 pesetas.

8.º Escuela Normal: «La educación desde el punto de vista social». «La escuela activa». Premio: Una obra de Pedagogía.

9.º Inspección provincial de Primera enseñanza: «La institución predilecta del Maestro». «El desenvolvimiento en su escuela y sus resultados». Premio: Un lote de libros.

10. Sección Administrativa de Primera enseñanza: «Proyecto de un procedimiento para la más rápida provisión de escuelas». Premio: Escribanía de plata.

11. Delegación de Hacienda: «Cómo puede la Escuela inculcar en la mente de los niños la necesidad imperiosa de contribuir a las cargas del Estado pagando los tributos». Premio: Un objeto de arte.

12. Caja de Previsión Social de Aragón: «Colaboración del Maestro y de la Escuela en la enseñanza y aplicación de los nuevos seguros sociales». Premio: Una libreta con 100 pesetas.

13. Academia de Bellas Artes de San Luis: «Las Bellas Artes y la Pe-

dagoga». Premio: Un objeto de arte.

14. Cámara Agrícola: «Cómo debe enseñarse la Agricultura en las escuelas». Premio Un objeto de arte.

15. Cámara de Comercio: «Plan de enseñanza en las escuelas de una geografía económica de Aragón». Premio: Un objeto de arte.

16. Sociedad Económica de Amigos del País: «Los métodos de la Escuela de Trabajo en la enseñanza primaria». Premio: Un objeto de arte.

17. Sindicato de Iniciativas de Aragón: «Orientación pedagógica del aragonés Joaquín Costa». Premio: Una obra literaria.

18. Librería «La Educación»: «El libro de lectura en las escuelas; su desenvolvimiento en España; orientaciones para lo futuro». Premio: Un objeto de arte o un lote de 50 pesetas en libros.

19. «Librería Aragón»: «El trabajo manual educativo como nervio y eje principal de toda obra escolar. Medios de que puede valerse el Maestro para que esta disciplina sea una viva realidad. Principales inconvenientes hallados en la práctica escolar del trabajo manual». Premio: 50 pesetas en material para trabajos manuales».

20. «Heraldo de Aragón»: «La Escuela a través de la obra de Joaquín Costa». Premio: 100 pesetas.

21. «El Noticiero»: «Influencia de la Prensa en la educación de la infancia». Premio: Un objeto de arte.

22. «La Voz de Aragón»: «El teatro y su literatura como enseñanza moral en la Escuela». Premio: Un objeto de arte.

23. Asociación Provincial del Magisterio: «Actividades culturales, societas, que pudieran llevar a cabo las Asociaciones provinciales del Magisterio en colaboración con las de los partidos». Premio: 50 pesetas.

24. Asociación de los partidos de Zaragoza - Sos: «Orientaciones para formar la Casa del Maestro en Zaragoza». Premio 100 pesetas.

CONDICIONES

1.ª Podrán concurrir al certamen

todos los Maestros nacionales, tanto propietarios como interinos que ejerzan en el Rectorado de Zaragoza, sin otra limitación que la de ser Maestros en activo y hallarse al frente de escuelas oficiales.

2.ª Los trabajos serán escritos a máquina, a doble espacio, o a mano, pero muy legibles.

3.ª Ningún trabajo podrá exceder de veinticinco cuartillas si va escrito a máquina, o de cuarenta si es a mano.

4.ª Los trabajos irán sin firma ni dato alguno por el que pueda colegirse el nombre del autor; llevarán todos un lema, dentro de un sobrecito cerrado y con el mismo lema al exterior con que vayan firma los trabajos, se pondrá una tarjeta de visita con el nombre y señas del autor.

5.ª El plazo para enviar los trabajos finará a las doce del día 31 de julio del presente año.

6.ª Los trabajos se enviarán bajo sobre cerrado al Presidente de la Asociación del Magisterio de los partidos de Zaragoza-Sos, calle de la Madre Sacramento, núm. 26, tercero izda. Zaragoza.

6.ª La Asociación se reserva el derecho de publicar los trabajos que a juicio del Jurado que se nombre lo merezcan y no devolverá los que le envíen, quedando aquellos que no obtengan premio sin abrir las plicas.

8.ª A su tiempo se nombrará un Jurado que examinará los trabajos y hará público el fallo que recaiga. En uno de los días de la Jornada Pedagógica, y en sesión solemne, se abrirán las plicas y se leerán los nombres de los autores premiados y, en la misma, se les hará entrega de los premios alcanzados.

Cuantas dudas e incidencias se presenten serán interpretadas con carácter definitivo por la Directiva de la Asociación.

Zaragoza, 15 de mayo de 1932.— Por la Directiva: El Presidente, Manuel Barbeán.—El Secretario, Pedro Orós.

NOTICIAS

LOS MAESTROS INTERINOS SERAN TITULARES.—Contestando el Director general a un telegrama del Consejo provincial de Canarias, en el que se le consultaba si a falta de titulares podría nombrar interinos a quienes no estuvieran en posesión del título, ha contestado negativamente, facultando para nombrar Maestras, a falta de Maestros para las escuelas de niños.

AUMENTO GRADUAL.—Según informes fidedignos: se ha mandado al «Boletín oficial» para su publicación, el escalafón, rectificado, de aumento gradual correspondiente al bienio 1921-22.

FALLECIMIENTO.—En Cervera del Río Alhama falleció días pasados una hijita de once años de nuestro buen amigo y compañero don José Ramos.

Le testimoniamos con este motivo nuestro pésame.

EXAMENES

El día 1.º del próximo mes darán principio en el Instituto de 2.ª enseñanza de nuestra ciudad darán principio los exámenes de ingreso y en días sucesivos se verificarán los de asignaturas enseñanza no oficial.

Correspondencia

En esta Sección se contestarán todas las cartas a las que no se acompañe sello para la respuesta.

- M de P. Deza. Tomé nota.
- J P. Sobradie! Recibidos.
- J V Chillón. B de M. Nódalo.
- D A Ch. Neguillas. Remitidos giros.
- J P. Sobradie! Hecha entrega.
- C R. Covalada. No me la extienden.
- M M del B. Beratón. L S. Reznos.

Contestadas cartas. V P. La Poveda. M G. Villartoso. S F C. Palacio de San Pedro. C de M Villar de Maya. Recibidos.

L P. Valduételes. S de P. Señuela. L S. Reznos. E R. Uvero. Remitidos certificados.

M D. Tardelcuende. D A. Vinuesa. T C. Arbuñelo. A M. Noviales. Se les enviarán a donde indican.

E G. Lumias. C L. Agreda. R Ll. Taroda. Recibidos.

S N C. Judes. Se hará como indica. P G. Morcuera. Tomé nota.

M P M. Cañamaque. M A. Valdeluviel. Se les enviarán como indican. M G. Ituro. M R L. Fuentearmegil. I C. Magaña. Presentados.

F C. Fuentecantos. M G T. Quinilla de Nuño Pedro. Subidas cartulinas.

J G. Caltojar. Los cobra a primeros de junio. P Ll. Madrid. Si se le envía.

S A. Gómara. Se hará como desea. R de la Ll. Caltojar. F M. Vea. Se les escribe.

E R. Arcos. Contestada carta. C R. Covalada. Pasé a nota a la Librería y se le enviará como indica. L E. Reznos; J T. Mazaterón. Recibidos.

G C. Arenillas; J G. Lina; C A. Medinaceli. Recibidos.

E S. Ambrona; J R. Beltejar. F H. Morón. Se les enviará como indican.

G B. Ocala. Un día de estos saldrá. Ya le escribiré.

R G. Aldehuela de Calatañazor. Tomé nota.

J T. Matasejún. Con mucho gusto. D R. Retortillo. Pasé certificación.

F P. Los Campos. Reintegrada copia y presentado pliego.

P P. Berlanga de Duero. Vea contestación en otro lugar de este número.

Rehabilitación de nombramiento

Se rehabilita el nombramiento de doña Carmen Fernandez Gómez, para la escuela de Vequiras, Vizmanos (Soria) dando a la interesada un plazo de treinta días para poder tomar posesión de su destino.

sin cargo determinado.

CAPITULO 10

DE LOS VOCALES DE LA DIRECTIVA

Art. 70. Estos están obligados y tienen las atribuciones:

- a) A los deberes determinados en el artículo 22.
- b) A asistir con puntualidad a las sesiones, ilustrar e informar en las discusiones de los asuntos propuestos en las Juntas y sesiones plenarias.
- c) Los de la Junta Directiva, tienen el derecho ilimitado de iniciativa, de proposición y discusión de asuntos a tratar; los de Partido, además a informar de todas las resoluciones concernientes a los fines de la Sociedad propuestas en su demarcación. Ambos a ser informados de toda resolución llevada a efecto por la permanente.
- d) A sustituir por orden de ingreso en el

Proyecto del nuevo Reglamento

enseguida a la Permanente y Directiva, y a la Plenaria en la primera sesión.

e) Autorizar con la firma del Secretario todos los cobros y pagos en sus dos Secciones y hacer efectivas las multas por ausencia de las sesiones; y con la del Bibliotecario los cargos de abono a descontar por pérdida y deterioro de los libros-enseres de la biblioteca museo profesional, según artículos, 34, 36, 37 y 55 apartado

f) Examinar con el Secretario, Bibliotecario y Tesorero detenida y mensualmente: Los libros de ingresos y gastos de la Sociedad, los de altas y bajas de los asociados, y los de inventario estado de la Biblioteca-museo profesional. Confirmando este deber por medio de su firma y haciendo observar las deficiencias habidas.

g) Suspender, por su sola iniciativa, de

empleo al Secretario, Tesorero y Bibliotecario cuando por su morosidad y deficiencias en el cumplimiento del deber, lo crea conveniente, conuocando al momento a la Directiva para hacer nuevos nombramientos hasta la primera sesión plenaria.

h) Inspeccionar ocular y testificalmente las Sucursales de la Biblioteca museo profesional en los Partidos judiciales y sucursales de los centros de circunscripción levantando acta firmada por él y las respectivas Juntas, y haciendo constar su conformidad o disconformidad en el Arqueo de libros según inventario y uso bibliotecario. De estas actas se guardará copia. Para llevar efectividad esta atribución es precisa la autorización de la Directiva determinando tiempo y viáticos. En la inspección de las sucursales puede delegar en los respectivos Presidentes de las de Partido.

Art. 69. En caso de vacante del cargo de Presidente, le sustituirá en sus funciones, hasta que la Directiva en nueva reunión haga nueva elección, el vocal más antigua en el Escalafón

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS [graduados ORTIZ" y de lo publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, colecionadas para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

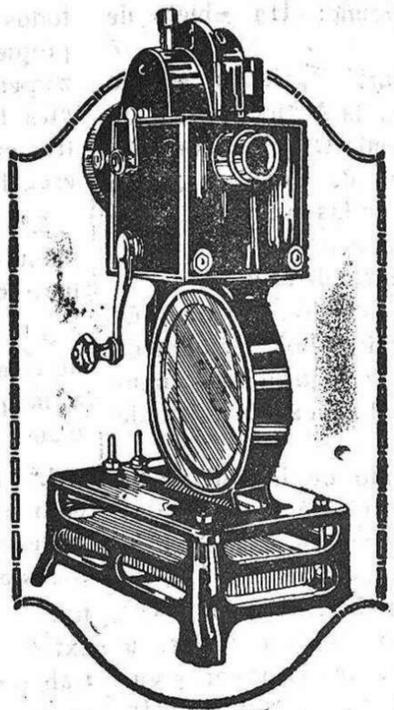
ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.



PATHE-BABY

Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

truye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

El Cine PATHE BABI ins-

Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDC

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35 -SORIA

LIBRERIA DE "Nuestras lecturas" Sastrería Jiménez

por SALVADOR FERRER

Inspector de 1.ª Enseñanza

Los mejores artículos en pañería

M. VIÑALS

Acaba de aparecer este precioso libro de lectura, que no tiene similar en los libros conocidos hasta el día.

Precios económicos
-Facilidad de pago-
Confección esmerada

Precio del ejemplar: 2 PESETAS
Venta en Soria: Librería de M. VIÑALS (Sucesor de Jodra)
Collado, 30 - Soria

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

sucesor de JODRA,

SORIA

Si necesitan Relaciones de Destino y Fichas de Petición con arreglo al nuevo modelo, pídalas y le serán servidas en el acto, así como Material de Escuelas de todas clases a

— 33 —

Proyecto del nuevo Reglamento

Diciembre de cada año, recaudarán, previa autorización de aquellas, las cuotas reeservadas del uno por 100 de los respectivos presupuestos escolares haciéndolas efectivas en las Pagadurías de Circunscripción u hoy establecidas; en los meses de diciembre en sesión plenaria de las de Partido entregarán su importe a su Junta y previa determinación deliberada, según el artículo 59, su inversión se llevará a efecto.

Art. 66. Vivirán en toda su acción estos Centros, en constante relación con las Juntas de partido, por lo cual además de las comunicaciones indicadas en el presente capítulo, están obligados a remitir a sus Presidentes: Copia de actas firmadas por toda su Junta e Inventario del Aqueo de libros-enseres de la Biblioteca museo profesional; inventario de las

rurales de la demarcación, y cuenta de relación de gastos de su instalación y sostenimiento firmadas por sus Maestros respectivos. Trimestralmente, estadillos del movimiento de libros-enseres, circunstanciando lugar, número de lectores y obras pedidas de ambas bibliotecas; y semestralmente estados del trabajo docente que, conforme a sus atribuciones, les está encomendado y adjunto resumen-memoria con todas las observaciones y deficiencias que encuentren en su cometido.

Art. 67. Estas Secciones en su número ilimitado a estos Centros, tendrán el carácter de plenarias, entre los asociados en Demarcación pero no el de obligatoriedad, excepto en los casos que así lo requieran las Juntas de partido. Solo se escribirán en acta, los acuerdos que sean ejecución de lo ordenado por aquellas, o que sus asociados crean pertinente. Serán presididas por una Junta cuyo Presidente, será el designado en el artículo 24, y por dos vocales, uno Maestro y otra Maestra, asociados y elegidos en la primera sesión, por sus socios entre

los más próximos de la localidad. El Presidente hará las veces de Secretario.

CAPITULO 9.º

DEL PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA

Art. 68. Incumbe al Presidente:

a) Convocar, presidir, y la dirección de las discusiones en las sesiones plenarias, Directiva y permanente, procurando sean ordenadas y atemporadas al prestigio de la clase y a asuntos a tratar.

b) La obligación del cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones plenarias, Directiva y permanente, y atribuciones concedidas a estas últimas Juntas en el presente Reglamento; y la facultad para hacer cumplir los derechos y deberes de los organismos componentes de esta Asociación y de sus asociados.

c) La decisión, en caso de empate, en las votaciones con su doble voto de calidad.

d) La representación de la Sociedad y resolución de casos muy urgentes danco cuenta